



Gobernación de  
**NARIÑO**

**Secretaría de  
Educación**

**RESOLUCIÓN N°. 866**  
( **16 FEB 2024** )

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que el(la) señor(a) CORTES CABEZAS MILTON ELIAS, identificado(a) con C.C. No. 87432601 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. NAR2024ER002817 de fecha 26/01/2024 solicitó ascenso para el grado 11 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 242 de fecha 06/06/2023, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIA EN ETNOEDUCACION con especializaciones y se encuentra en el grado 10 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 11 por mejoramiento académico y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de INNOVACION DOCENTE MEDIADA POR TIC expedido por Universidad ECCI - Bogotá (c), según acta de grado número 024 de fecha 12/12/2023 que le reconoce ( 3 ) años para ascenso en el escalafón, labora en Institución Educativa Pumbi Las Lajas del municipio de Roberto Payan (San José) (Nar), mas 6 créditos remanentes contenidos en la resolución 242 antes citada y le sobra(n) 3 crédito(s) que podrá utilizar para un próximo ascenso y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 05/02/2023.

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 16/02/2024 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:**

Ascender al educador(a) CORTES CABEZAS MILTON ELIAS, identificado(a) con C.C. No. 87432601 al grado 11 en el Escalafón Nacional Docente.



Gobernación de  
**NARIÑO**

**Secretaría de  
Educación**

Pág. 2 – Resolución No.

**ARTICULO SEGUNDO:**

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el(la) Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario [miltoncortes28@gmail.com](mailto:miltoncortes28@gmail.com) en los términos del art. 56 y conc CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

**ARTICULO TERCERO:**

La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pasto (Nariño), a los **16 FEB 2024**

**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental.

Proy Rev: Alexandra Holguín Prieto Profesional Universitario – Grado 4.	16/02/2024	
--	------------	--